



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Justicia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, justifica.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **6 integrantes** de esta Comisión de Justicia.

Diputada Presidenta, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este Órgano Parlamentario.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con diecinueve minutos** de este día **9 de abril** del año 2019.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y revisión de los documentos recibidos por los aspirantes para ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; y formulación del Acuerdo con relación al mismo. **V.** Formulación del Acuerdo que contiene la lista de las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos legales; así como el programa para el desarrollo de las entrevistas, especificando



las modalidades, duración y mecanismo de éstas. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la Reunión.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo.

Presidenta: Diputados y Diputadas, ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por: 6 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, en principio cabe mencionar que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se reformó, mediante Decreto No. LXIII-789, de fecha 13 de marzo de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 33, el día 14 de marzo de 2019, se reformaron las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 27 Decies, a fin de establecer lo relativo al número de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, por lo que, en tal virtud y en atención a lo que dispone la ley de referencia, le compete a este Congreso del Estado, llevar a cabo la designación de los Consejeros Honoríficos que integrarán dicho Consejo Estatal Ciudadano.

En ese sentido, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en las Bases Segunda y Cuarta, de la Consulta Pública respectiva, procederemos a desahogar el punto relacionado con la revisión de las documentales recibidas por este Congreso del Estado, de los aspirantes que se registraron para participar en el procedimiento de designación de los nueve Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

En ese tenor, es preciso mencionar que, la Consulta Pública de referencia tuvo vigencia para la recepción de documentos del día 25 de marzo al 5 de abril del presente año, integrándose al efecto un ejemplar de la publicación respectiva al expediente formado con relación al objeto que nos reúne, quedando a disposición de los integrantes de esta Comisión dicha documental para su consulta.



Ahora bien, una vez recibida la documentación en el plazo señalado, se procederá a la verificación de los documentos recibidos, los cuales deberán acreditar los requisitos legales establecidos en la Base Segunda de la Consulta Pública, para derivado de esta revisión emitir el Acuerdo que refiere el párrafo segundo del numeral 1 de la Base Cuarta numeral 1, en el que se señalará la lista de los candidatos y/o candidatas que cumplieron con los requisitos legales dividiéndola en tres grupos, atendiendo el carácter con que participen las ciudadanas y ciudadanos interesados, es decir, si es su deseo integrar el Consejo Estatal Ciudadano como familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas, especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General o Representante de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas, mismos que serán citados a entrevistas.

Es así que, para llevar a cabo lo anterior, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien informarnos en primer término sobre la lista de aspirantes que presentaron su documentación ante este Poder Legislativo.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión, me permito informar que se recibió la documentación de 15 aspirantes para participar en el procedimiento de designación al cargo de Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cuyos nombres daré a conocer a continuación, atendiendo el carácter con el que participan:

- Por lo que hace a Familiares que representan a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas, se registraron las siguientes personas:

No.	NOMBRE
1.	LISA MARIE TORRES
2.	AMELIA FABIOLA TOSCANO GARCÍA
3.	RICARDA SALAZAR CASTILLO
4.	ALMA MIRIAM RUIZ



5.	ADELA SANDOVAL SOTO
-----------	----------------------------

- En cuanto hace a especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, se tiene registro de los siguientes 7 aspirantes:

No.	NOMBRE
1.	GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO
2.	NORMA JEAN DAVILLA
3.	KARLA VILLARREAL SOTELO
4.	JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ
5.	ABAD GARCÍA SANTIAGO
6.	YAJAIRA NOHEMÍ CARRIZALES RIVERA
7.	DULCE MA. DEL SOCORRO VALLEJO CASTILLO

- Finalmente, por cuanto hace a representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas, se registraron las 3 siguientes aspirantes:

No.	NOMBRE
1.	MYRIAM LIZETH CABRERA VERGARA
2.	GRACIELA PEREZ RODRÍGUEZ
3.	MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

En virtud de lo antes expuesto, en estos momentos, este órgano parlamentario se encuentra en aptitud de continuar con el procedimiento de designación y de realizar la revisión de cada uno de los expedientes recibidos, por lo que, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos



establecidos en la Base Segunda de la Consulta Pública, los cuales son los siguientes: **1.** *Currículum Vitae firmado por el o la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo;* **2.** *Carta firmada por la o el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la o el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación, debiendo señalar sólo alguno de los siguientes: a) Familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas. b) Especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. c) Representante de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.* **3.** *Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.* **4.** *Copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.* **5.** *Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de la o el aspirante para recibir notificaciones.* **6.** *Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.*

Presidenta: Una vez hecho lo anterior, solicito al área de Servicios Parlamentarios, proporcione al Diputado Secretario cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento y atendiendo el carácter con que participen, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, precisando que los mismos fueron puestos a disposición de todos los integrantes de esta Comisión de Justicia con el debido tiempo de anticipación.



Asimismo, solicito al Diputado Secretario que vaya indicando si los aspirantes acreditan los requisitos legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido, por lo que procederemos entonces al efecto:

Presidenta: En primer término analicemos los expedientes de los aspirantes que pertenecen a Familiares que representan a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas.

Iniciamos con la Ciudadana **LISA MARIE TORRES DE FRANCO.**

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por el o la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si

Presidenta: Presenta carta firmada por la o el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la o el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.



Secretario: No la presenta. Anexa copia simple de Certificado de Nacimiento, expedido por la autoridad respectiva de la Ciudad de Houston, Texas.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de la o el aspirante para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la **C. LISA MARIE TORRES**, se desprende que **NO** cumple con lo requerido en el punto número 4, el cual se establece en la Base Segunda de la Consulta Pública para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para considerársele como aspirante, toda vez que la Consulta Pública prevé que la misma está dirigida para que participen ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en tal virtud, el documento que la aspirante proporciona, no es comprobatorio para acreditar dicha ciudadanía mexicana. En ese tenor, con fundamento en lo previsto en la Base Cuarta, numeral 1 de dicha Consulta, mismo que establece que la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante, es suficiente para que la aspirante no acceda a la etapa de entrevistas del procedimiento respectivo.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana **AMELIA FABIOLA TOSCANO GARCÍA**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por el o la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de



personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia en el cargo.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta carta firmada por la o el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. Es importante señalar que en esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la o el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación

Secretario: Si lo presenta y precisa el carácter en el que participa el cual es de: Familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.

Secretario: Si presenta copia de la credencial para votar.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de la o el aspirante para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún



partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SI** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Número 3, continuamos con la Ciudadana **RICARDA SALAZAR CASTILLO.**

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por el o la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia en el cargo.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta carta firmada por la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la o el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación

Secretario: Si lo presenta y precisa participar como: Familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas.



Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.

Secretario: Si lo presenta, copia de la credencial para votar.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de la o el aspirante para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SI** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos con la Licenciada **ALMA MIRIAM RUIZ**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años



comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada la Ciudadana aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Si lo presenta y precisa participar como familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.

Secretario: Presenta copia de su credencial de elector.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del aspirante para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.



Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerado como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Pasamos ahora con la Ciudadana **ADELA SANDOVAL SOTO**

Presidenta: Pregunto al Diputado Secretario presentó currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de los documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Si lo presenta y precisa participar como familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta



Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del aspirante para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliada a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta, presenta también el acta de nacimiento y copia de su acta de nacimiento.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Ahora bien, pasemos a la revisión de los aspirantes que tenemos se registraron con el carácter de Especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General.

Presidenta: Iniciamos con Ciudadano **GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO.**

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado el aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de los documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.



Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación.

Secretario: Si lo presenta y precisa participar como especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.

Secretario: Presenta copia de su credencial de elector.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del para recibir notificaciones.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la



documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con la Ciudadana **NORMA JEAN DAVILLA.**

Presidenta: Presentó currículum Vitae firmado la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de los documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación.

Secretario: Si lo presenta y precisa comparecer en el carácter especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley general.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar.



Secretario: No presenta, anexa copia simple de certificado de nacimiento expedido por la autoridad respectiva de la Ciudad de Houston, Texas.

Presidenta: Proporciona número telefónico o correo electrónico para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la Ciudadana Norma Jean Davilla, se desprende que **NO** cumple con lo requerido en el punto número 4, el cual se establece en la Base Segunda de la Consulta Pública para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para considerársele como aspirante, toda vez que la Consulta Pública prevé que la misma está dirigida para que participen ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en tal virtud, el documento que la aspirante proporciona, no es comprobatorio para acreditar dicha ciudadanía mexicana. En ese tenor, con fundamento en lo previsto en la Base Cuarta, numeral 1 de dicha Consulta, mismo que establece que la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante, y esto es suficiente para que la aspirante no acceda a la etapa de entrevistas de trabajo.

Presidenta: Continuamos ahora con la Ciudadana **KARLA VILLARREAL SOTELO**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables,



acompañado de copia de los documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación.

Secretario: Si lo presenta y precisa participar como especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.



Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Veremos ahora el expediente de **JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado el aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de los documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación.

Secretario: Si lo presenta y manifiesta comparecer a participar como especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta



Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del para recibir notificaciones.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta y presenta también la copia simple de su credencial de votar.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora a analizar el expediente de **ABAD GARCÍA SANTIAGO**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado el aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de los documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el



artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación.

Secretario: Si lo presenta y manifiesta participar como especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si la presenta

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial de elector

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerada como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.



Presidenta: Revisamos ahora el expediente de **YAJAIRA NOHEMÍ CARRIZALES RIVERA**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo.

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesto para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Si lo presenta

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial de elector.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.



Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los últimos cuatro años y antes de la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerado como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Pasamos ahora a revisar el expediente de la Ciudadana **DULCE MA. DEL SOCORRO VALLEJO CASTILLO.**

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo;

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Sí lo presenta.



Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial de elector.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerado como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Finalmente, Diputadas y Diputados, pasamos a la revisión de los aspirantes que tienen y que se registraron con el carácter de representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

Iniciamos con el expediente de **MYRIAM LIZETH CABRERA VERGARA.**



Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo;

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Sí lo presenta y precisa participar como representante de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial de votar.

Secretario: Si presenta copia de su credencial de votar.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún



partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerado como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Veremos ahora el expediente de **GRACIELA PEREZ RODRÍGUEZ.**

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo;

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Sí lo presenta y precisa participar como representante de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.



Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial de elector.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerado como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Tenemos ahora el expediente de **MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA**.

Presidenta: Presenta currículum Vitae firmado por la aspirante que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables, acompañado de copia de documentos que lo respalden, destacando su experiencia para el cargo;

Secretario: Sí lo presenta.



Presidenta: Presenta carta firmada la aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Procedimiento de Integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas. En esta carta, para efectos de observar lo dispuesto en el artículo 27 Decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la aspirante deberá precisar con qué carácter desea participar o ha sido propuesta para el procedimiento de integración y designación:

Secretario: Sí lo presenta y manifiesta participar como representante de organizaciones de la sociedad civil en derechos humanos.

Presidenta: Presenta Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 cuartillas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta copia simple del acta de nacimiento y/o credencial de votar.

Secretario: Si la presenta.

Presidenta: Proporciona número telefónico y/o cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.

Secretario: Si lo proporciona.

Presidenta: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la consulta pública.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Base Segunda de la Consulta Pública, por lo que puede ser considerado como aspirante a Consejero Honorífico del Consejo Estatal



Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Una vez hecha la revisión de los documentos respectivos, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si alguien desea participar al respecto sobre la verificación de documentales que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta Comisión desea hacer uso de la voz, respecto a esta etapa de revisión de documentales para acreditar los requisitos legales.

No hay participaciones.

Presidenta: Al no haber participaciones, procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento.

Los que estén **a favor**, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Agotada la fase inherente a la revisión de los documentos requeridos, procederemos a la elaboración del Acuerdo respectivo establecido en el párrafo segundo del numeral 1 de la Base Tercera, de la Consulta Pública respectiva, tomando en consideración las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado, precisando que dicho Acuerdo deberá contener la lista de las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos legales, dividiéndola en tres grupos, atendiendo el carácter con que participan las ciudadanas y ciudadanos interesados, y estableciendo la programación de las entrevistas, especificando las modalidades, duración y mecanismo de éstas.

En ese sentido me permito mencionar que de conformidad con las determinaciones adoptadas derivadas de la verificación de las documentales, quienes han dado cumplimiento a esta primera etapa y pasan a la siguiente fase son los ciudadanos y ciudadanas siguientes:

Por lo que hace a Familiares que representan a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas: **1.** La ciudadana **AMELIA FABIOLA TOSCANO**



GARCÍA, 2. La Ciudadana RICARDA SALAZAR CASTILLO. 3. ALMA MIRIAM RUIZ, 4. ADELA SANDOVAL SOTO.

En cuanto hace a especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General: **1. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO. 2. KARLA VILLARREAL SOTELO. 3. JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ. 4. ABAD GARCÍA SANTIAGO. 5. YAJAIRA NOHEMÍ CARRIZALES RIVERA. 6. DULCE MA. DEL SOCORRO VALLEJO CASTILLO.**

Finalmente, por cuanto hace a representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas, quedan en la lista. **1. MYRIAM LIZETH CABRERA VERGARA. 2. GRACIELA PÉREZ RODRÍGUEZ. 3. MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA.**

Presidente: Así mismo, una vez expuesto lo anterior, me permito proponer que las entrevistas se efectúen bajo el programa que a continuación se expone y atendiendo el carácter bajo el cual se encuentran participando:

Los candidatos y candidatas que pasaron a la siguiente etapa en el carácter de especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, llevarán a cabo su entrevista bajo el siguiente orden: el día 15 de abril del presente año a las 14:00 horas en la Sala de Comisiones del Salón Independencia, primeramente será **GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO**. Ese mismo día 15 de abril a las 14:30 horas en la misma sala de comisiones **la Ciudadana KARLA VILLARREAL SOTELO**. A las 15:00 horas continuando ese mismo día 15 de abril y en la misma sala de comisiones, **3. JUAN MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ**. A las 15:30 horas posteriormente **ABAD GARCÍA SANTIAGO**, en la misma sala de Comisiones Independencia. 5. A las 16:00 horas el mismo día del año en la Sala de Comisiones Independencia **YAJAIRA NOHEMÍ CARRIZALES RIVERA**. Y a las 16:30 horas número 6, el mismo día 15 de abril en la sala de comisiones, **DULCE MA. DEL SOCORRO VALLEJO CASTILLO**.



Por cuanto hace a representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas, las reuniones de trabajo o entrevistas se efectuarán bajo el siguiente orden: el mismo 15 de abril del año 2019 a las 17:00 horas, **MYRIAM LIZETH CABRERA VERGARA**, en la sala de Comisiones Independencia. A las 17:30 horas continuamos con **GRACIELA PÉREZ RODRÍGUEZ** el mismo día y en el mismo salón. 3. El 15 de abril a las 18:00 horas en la Sala de Comisiones Independencia **MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA**.

Finalmente, por cuanto hace a los Familiares que representan a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas, serán entrevistados en el siguiente orden. El 16 de abril a partir de las 9:00 horas en la Sala de Comisiones Independencia, iniciamos con **AMELIA FABIOLA TOSCANO GARCÍA**. A las 9:30 horas ese mismo día 16 de abril en el mismo salón **RICARDA SALAZAR CASTILLO**. A las 10:00 horas del mismo día **ALMA MIRIAM RUIZ**. Y finalmente a las 10:30 horas **ADELA SANDOVAL SOTO**.

Presidente: Por otra parte, es preciso mencionar que el mecanismo a seguirse para las entrevistas será el siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte quien comparece, de su carta de idoneidad para ocupar el cargo respectivo, cuya lectura no excederá de 20 minutos;
- c) Preguntas y comentarios de las y los Diputados ante quien comparece y respuestas por parte de la o el aspirante, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

Asimismo, es propuesta de esta presidencia que el Acuerdo que se emita sea publicado en los estrados y en la página de Internet de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



Finalmente, hecho lo anterior, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre el asunto que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta Comisión desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Al no haber participaciones, procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento.

Los que estén **a favor**, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta hecha de su conocimiento por: unanimidad de los presentes.

Presidenta: En atención a la determinación adoptada por esta Comisión, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que elabore el proyecto de Acuerdo respectivo, sustentándolo en la etapa de revisión de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo, así como en las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Estamos ahora en Asuntos Generales, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

No hay asuntos generales.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con diecinueve minutos** del 9 de abril del presente año. Muchas gracias.